

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Carrera 10 No. 14-36
Telefax: 2522606
RESTREPO-VALLE DEL CAUCA
J01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARTEL DE TRASLADO ARTICULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
SE FIJA HOY 07 DE JULIO DE 2020- SIENDO LAS 7 A.M.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO-A	CLASE DE TRASLADO
EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO COLOMBIA S.A	ANTIDIO BOLIVAR QUINTERO	Art. 446 Código General del Proceso, c.c. Art. 110 Ibídem.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA, DEJA CONSTANCIA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN ARMONÍA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBIDEM, **SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRACTICADA POR LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS**, PARA LOS FINES LEGALES Y PERTINENTES.

EJECUTIVO SINGULAR-RAD. 76-606-40-89-001-**2016-179**-00



JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario
JM